

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil catorce (2014)**

REFERENCIA :	
RADICADO:	05 001 33 33 022 2013 00188 00
ACCIÓN:	REPETICION
DEMANDANTE:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
DEMANDADO:	JOSE CAMILO VALENCIA CORDOBA
ASUNTO:	NIEGA APELACION POR IMPROCEDENTE

Mediante escrito presentado en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín el día dos (2) de septiembre de 2014, visible a folios 184 a 185 del expediente, el Dr. ARISTIDES URIBE RAMIREZ actuando en calidad de apoderado de la parte demandada interpuso recurso de reposición y apelación en contra de la providencia del día veintisiete (27) de agosto de 2014, notificada por estados el día veintiocho (28) de agosto de 2014, mediante la cual no se aceptó la justificación presentada por la inasistencia a la audiencia inicial, de alegaciones y juzgamiento.

Encontrándose resuelto el recurso de reposición, procede el Despacho a manifestarse frente al recurso de apelación, advirtiéndose que el Artículo 243 del CPACA enumera los autos que son susceptibles del recurso de apelación y es así como el auto que no se acepta la justificación presentada por la inasistencia a la audiencia inicial, de alegaciones y juzgamiento, no es susceptible de dicho recurso.

En consecuencia, **SE NIEGA** dicho recurso de apelación por improcedente.

NOTIFÍQUESE

**GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 30 DE OCTUBRE DE 2014, Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria